



República de Colombia  
Tribunal Contencioso Administrativo  
del Valle del Cauca  
Secretaría

## AVISO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 185 DE LA LEY 1437 DE 2011, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DEL 28 DE MAYO DE 2020, SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE LA REFERIDA PROVIDENCIA SE DISPUSO ACEPTAR LA ACUMULACIÓN DE LOS 2020-00379-00 Y 2020-00692-00 Y ASUMIR EL CONOCIMIENTO DEL CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO No. 042 DEL 3 DE ABRIL DE 2020, PROFERIDO POR EL MUNICIPIO DE LA CUMBRE-VALLE DEL CAUCA, PARA SER TRAMITADOS DE MANERA CONJUNTA Y AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL SIGUIENTE MEDIO DE CONTROL**

<b>Medio de control</b>	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO N° 042 DEL 03 DE ABRIL DE 2020 EXPEDIDO POR LA ALCALDIA DE LA CUMBRE - VALLE DEL CAUCA
<b>Radicado</b>	76001-23-33-000-2020-00379-00 ORIGINAL 76001-23-33-000-2020-00692-00 ACUMULADO
<b>Magistrado Ponente</b>	RONALD OTTO CEDEÑO BLUME

El presente AVISO se fija por el término de diez (10) días en la sección medidas covid 19 del sitio web de la Rama Judicial - controles automáticos de legalidad del Consejo de Estado y de los Tribunales Administrativos-Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, durante los cuales cualquier ciudadano podrá intervenir defendiendo o impugnando la legalidad del acto objeto de control (Num. 2 del art. 185 del CPACA).

Se adjunta copia del Decreto objeto de control - N° 042 DEL 03 DE ABRIL DE 2020-

Los escritos de la ciudadanía se recibirán a través de los correos electrónicos: [s02tadvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:s02tadvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co) y [rcedenob@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rcedenob@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se fija el **día tres (3) de junio de dos mil veinte (2020)**, a las ocho de la mañana, y se desfija **el día diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020)** a las cinco de tarde.

**ROSA DEL CARMEN LÓPEZ MONTENEGRO**  
**SECRETARIA**